INVITACIÓN ABIERTA No. 003 DE 2019
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES Y SOLICITUDES DE ACLARACIONES.

OBSERVACIONES DE CADENA S.A.

OBSERVACION 1: Establece la Invitación Abierta:

- ✓ La Oferta deberá presentarse por escrito, en letra imprenta, en idioma castellano (en todo caso legible), de acuerdo con el orden y requisitos establecidos en las condiciones de contratación de que trata el presente documento, debidamente firmada por el OFERENTE, con todos sus anexos, foliada hoja por hoja en estricto orden consecutivo ascendente, organizada y legajada, sin tachones ni enmendaduras, raspaduras o borrones que hagan dudar del ofrecimiento.
- ✓ Deben presentarse **DOS** sobres con los documentos originales en sobres cerrados y rotulados, uno que contenga la información jurídica y de experiencia, técnica y financiera habilitante, y otro que contenga la propuesta económica.

Se solicita a la entidad, modificar el segundo aparte permitiendo que los documentos de las propuestas puedan presentarse en copia simple de los mismos, o con firma digital del representante legal, teniendo en cuenta el tiempo que toma el traslado de los documentos en original cuando el representante legal de la compañía se encuentra en otra ciudad.

En caso de no ser posible acceder a la solicitud anterior, agradecemos se conceda un plazo de dos (2) días más para la entrega de los documentos originales.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: No se acepta la Observación, y se mantiene en firme lo establecido en el numeral 2.2 del documento contentivo de la Invitación Abierta No. 003 de 2019.

Sin embargo se accede a la modificación del cronograma establecido para el presente proceso, el cual quedará de la siguiente forma:

CRONOGRAMA:

CONCEPTO	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación de la Invitación Abierta	12/02/2019	-----	www.aguardientecaucano.com
Solicitud de Aclaraciones y Observaciones a la Invitación Abierta	14/02/2019	Hasta las 06:00PM	Oficina de la División Jurídica o vía electrónica a la dirección: juridica@aguardientecaucano.com
Respuesta a las observaciones y solicitudes de aclaración a la Invitación Abierta	15/02/2019	Hasta las 06:00PM	www.aguardientecaucano.com
Fecha para la recepción de ofertas y de muestras	20/02/2019	Desde las 02:00PM	Oficina de la División Jurídica de la ILC, ubicada en la Calle 4 No. 1E-40, 2 Piso, Barrio La Pamba –Popayán.

		hasta las 04:00PM	
Acto de Cierre	20/02/2019	Desde las 04:00PM hasta las 06:00PM	Oficina de la Gerencia de la ILC, ubicada en la Calle 4 No. 1E-40, 2 Piso, Barrio La Pamba –Popayán.
Evaluación de las ofertas	21/02/2019	Hasta las 06:00PM	Comité Evaluador
Comunicación de la Evaluación	22/02/2019	Hasta las 06:00PM	www.aguardientecaucano.com
Plazo para presentar observaciones a la evaluación.	26/02/2019	Hasta las 06:00PM	Oficina de la División Jurídica o vía electrónica a la dirección: juridica@aguardientecaucano.com
Respuesta a las observaciones y publicación del resultado final de evaluación	28/02/2019	Hasta las 06:00PM	www.aguardientecaucano.com
Comunicación de adjudicación	01/03/2019	Hasta las 06:00PM	www.aguardientecaucano.com
Suscripción del Contrato	Desde el 01/03/2019 hasta el 07/03/2019	Hasta las 06:00PM	Oficina de la División Jurídica de la ILC, ubicada en la Calle 4 No. 1E-40, 2 Piso, Barrio La Pamba –Popayán.

OBSERVACION 2: Establece la Invitación Abierta:

3.6.4 VERIFICACIÓN FINANCIERA (REQUISITO HABILITANTE)

Los proponentes deberán presentar copia de los Estados Financieros, Balance General y Estado de Resultados, Flujo de Efectivo, Estados de Cambio Situación Financiera, Estados de Cambio en el Patrimonio y Notas a los Estados Financieros a 31 de Diciembre de 2017, debidamente aprobados y anotados.

La determinación de las razones financieras, que más adelante se definen, tendrá como base la información consignada en Balance General Clasificado y el Estado de Resultados con fecha de corte Diciembre 31 de 2017.

La capacidad económica se verificará de acuerdo con las siguientes razones financieras:

REQUISITO	**DESCRIPCIÓN**
Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente	Igual o superior a 1.4
Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total * 100	Igual o menor a 60 %

Capital de Trabajo = Activo Corriente – Pasivo Corriente.	Igual o mayor al 100% del valor de la convocatoria.

Este indicador es útil bajo una óptica de liquidación de la empresa que se analiza, pues responde a la capacidad de hacer frente a los pasivos de corto plazo con activos realizables también a corto plazo.

Pero no es idóneo para evaluar una empresa en marcha, en la medida en que no considera los plazos de realización de las partidas de balance analizadas. Por ejemplo, puede que el Activo Corriente tenga plazo de 30 días y el Pasivo Corriente de 90, es decir, que, aunque el primero sea tres veces inferior al segundo, su rotación más rápida permite hacer frente a los pasivos de manera oportuna.

De igual manera, una compañía con activo circulante bajo y pasivo circulante alto, puede reflejar una buena gestión de las condiciones de pago de los clientes y de alta rotación de inventarios, mientras que logra condiciones favorables de pago con proveedores. Dicha empresa tendría un mal índice de liquidez, a pesar de tener una buena gestión de sus derechos y obligaciones de corto plazo.

Los Requisitos Habilitantes deben evaluar la Capacidad Financiera para llevar a cabo un contrato específico. El Índice, tal como está planteado, no tiene relación con el orden de magnitud del contrato. El indicador propuesto mide el tamaño relativo y no el tamaño absoluto de la liquidez o la variación de la necesidad de capital de trabajo de un período a otro, lo que puede distorsionar la apreciación de la Capacidad Financiera de un Proponente, como lo muestra el siguiente ejemplo, donde dos Empresas tienen el mismo Índice de Liquidez, pero la primera tiene una "liquidez" diez veces más holgada que la segunda, pues dispone de 200.000 tras liquidar sus pasivos versus 20.000 de la segunda:

Índice de Liquidez	Activo Corriente/Pasivo Corriente		
	Activo Corriente	Pasivo Corriente	Índice
Empresa A	1.000.000	800.000	1.3X
Empresa B	100.000	80.000	1.3X

A la luz de los problemas descritos y a partir de la situación de algunas de las empresas más grandes del país como ejemplo, aunque efectivamente no son del sector de Impresión de Documentos de Seguridad, la aplicación de dicho parámetro de habilitación sugeriría que compañías tan grandes como Grupo Éxito, Cementos Argos o Nutresa, no disponen de la capacidad financiera necesaria para ejecutar un contrato con la Entidad, como lo demuestra la tabla siguiente:

	Criterio	Grupo Éxito	Cementos Argos	Nutresa
Índice de Liquidez (IL) = Activo Corriente (AC)/Pasivo	>1.4X	1.06X	0.63X	1.21X

Corriente (PC)				

De acuerdo a lo anterior solicitamos a la entidad un índice liquidez (razón corriente) mayor a 1

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO

Este indicador mide la intensidad de toda la deuda a largo plazo del proponente con relación a sus activos totales, adicionalmente muestra la proporción en que el proponente este financiado por terceros.

El índice de Endeudamiento solicitado en la presente licitación tan solo permite a empresas con razones inferiores al 60% lo cual es un parámetro estricto dado que empresas grandes y sólidas mantienen índices de endeudamiento hasta de 70% con el principio de que los recursos de terceros como entidades financieras, proveedores y otros son recursos más económicos que optimizan la gestión financiera de una compañía y permiten apalancar el crecimiento y la sostenibilidad de las empresas.

De conformidad con lo anterior proponemos los indicadores con los siguientes parámetros:

Razón corriente (Índice de liquidez) >= 1
Índice de endeudamiento <=70%

Sin perjuicio de lo anterior, solicitamos a la entidad, informar cómo se deberán medir los indicadores financieros en caso de proponente plural, esto es, unión temporal, así como definir los demás requisitos habilitantes en dicho caso.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: Se acepta la observación y se modifica el numeral 3.6.4 del documento contentivo de la Invitación Abierta No. 003 de 2019, el cual quedará de la siguiente forma:

"3.6.4 VERIFICACIÓN FINANCIERA (REQUISITO HABILITANTE)

Los proponentes deberán presentar copia de los Estados Financieros, Balance General y Estado de Resultados, Flujo de Efectivo, Estados de Cambio Situación Financiera, Estados de Cambio en el Patrimonio y Notas a los Estados Financieros a 31 de Diciembre de 2017, debidamente aprobados y anotados.

La determinación de las razones financieras, que más adelante se definen, tendrá como base la información consignada en Balance General Clasificado y el Estado de Resultados con fecha de corte Diciembre 31 de 2017.

La capacidad económica se verificará de acuerdo con las siguientes razones financieras:

REQUISITO	***DESCRIPCIÓN***
Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente	*Igual o superior a 1*
*Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total * 100*	*Igual o menor a 70 %*
Capital de Trabajo = Activo Corriente – Pasivo Corriente.	*Igual o mayor al 100% del valor de la convocatoria".*

OBSERVACION 3: Establece la Invitación Abierta:

3.6.2 VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA (REQUISITO HABILITANTE)

El oferente deberá anexar DOS (2) certificaciones de experiencia en la ejecución de contratos para el suministro de material de empaque similar a los que se requieren en el objeto de la presente invitación.

Dichas certificaciones deberán corresponder a contratos y órdenes ejecutados, en los últimos dos (2) años, contados a partir de la fecha de la presente invitación, y cada una de ellas deberá tener un valor igual o superior al valor total del presupuesto oficial en la presente Invitación.

Solicitamos a la entidad que en caso de Unión Temporal o Consorcio, la experiencia en la ejecución de contratos para el suministro de materia de empaque similar a los que requieren en el objeto de la presente invitación, pueda ser aportada por uno de los integrantes de la unión temporal.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: Se acepta la observación y se aclara que la experiencia que deben acreditar los oferentes en el presente proceso, si el oferente se presenta bajo cualquier forma asociativa, como consorcio o unión temporal, el mismo EN CONJUNTO deberá acreditar la experiencia que se exige como requisito habilitante.

OBSERVACION 4: Establece la Invitación Abierta:

3.6.3 VERIFICACIÓN TÉCNICA (REQUISITO HABILITANTE)

Para acreditar el cumplimiento de los requisitos técnicos exigidos, los oferentes en sus propuestas deben adjuntar las muestras de las etiquetas objeto de la presente invitación, en diez ejemplares por cada referencia.

El oferente deberá acreditar con los documentos respectivos la propiedad o tenencia de como mínimo de dos plantas de producción dentro del país, para que en caso de cualquier contingencia en una de ellas, la producción de etiquetas con destino a la Industria Licorera del Cauca no se vea afectada.

Es importante resaltar que los requerimientos técnicos son habilitantes, por lo tanto, las muestras que no cumplan con las especificaciones, con los requerimientos de calidad de la Empresa y las ofertas que no cumplan estas condiciones no serán tenidas en cuenta en la oferta económica y por lo tanto serán rechazadas.

Se solicita cordialmente a la entidad, teniendo en cuenta que CADENA S.A. es el actual proveedor, nos exoneren de presentar las muestras requeridas en la propuesta.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: No se acepta la Observación, y se mantiene en firme lo establecido en el numeral 3.6.3 del documento contentivo de la Invitación Abierta No. 003 de 2019.

OBSERVACION 5: Establece la Invitación Abierta:

4	Etiqueta 375 cc Aguardiente Sin Azúcar	491.000
5	Etiqueta 750 cc Aguardiente Sin Azúcar	55.000

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS ETIQUETAS: Las etiquetas a suministrar por EL CONTRATISTA, deben cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

En papel metalizado, de 76g, con las siguientes dimensiones: 8.9X7.2CM para presentación de 375cc, 11.0x8.7CM para presentación de 750cc y 9.4x9.4CM para presentación de 1750cc, troqueladas, repujadas y numeradas.

ITEM	DESCRIPCIÒN	CANTIDAD
1	Etiqueta 375 cc Tradicional	2.039.000
2	Etiqueta 750 cc Tradicional	412.000
3	Etiqueta 1.750 cc Tradicional	47.000

En las especificaciones técnicas de la etiqueta de tradicional 750-375-1750ml descritas en la Invitación no se tiene en cuenta la tinta verde, la cual es vital para elaborar la etiqueta con una mejor apariencia. Solicitamos a la entidad se aclare con cuantas tintas se van a trabajar las etiquetas, si con 6 o 7 tintas.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: Respecto a este ítem, se aclara que las tintas a utilizar para la etiqueta del aguardiente tradicional (Verde) para las presentaciones de 375c, 750 cc y 1750 cc son 7 (4 especiales + 3 process, reverso 1 tinta).

OBSERVACION 6: Establece la Invitación Abierta:

En el segundo párrafo del ítem 3.3 dice lo siguiente:

“En papel metalizado, de 76g, con las siguientes dimensiones: 8.9X7.2CM para presentación de 375cc, 11.0x8.7CM para presentación de 750cc y 9.4x9.4CM para presentación de 1750cc, troqueladas, repujadas y numeradas”.

El gramaje del papel tiene una tolerancia del 5%, por lo que puede variar de 72,2g/m2 hasta 79,8g/m2. Esta es una condición técnica en la fabricación del papel.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: Respecto a este ítem, (segundo párrafo del numeral 3.3) “En papel metalizado, de 76g, con las siguientes dimensiones: 8.9X7.2CM para presentación de 375cc, 11.0x8.7CM para presentación de 750cc y 9.4x9.4CM para presentación de 1750cc, troqueladas, repujadas y numeradas” se acepta la solicitud de del gramaje del papel de 76 g con una tolerancia del 5%.

OBSERVACION 7: Establece la Invitación Abierta:

En los numerales 1, 2, 3 y 4 del punto 3.3, específica que las etiquetas van fajadas de la siguiente forma:

"EMPAQUE: Fajados de 500 unidades".

Solicitamos a la entidad modificar el presente aparte teniendo en cuenta que todas las referencias los fajos se realizan de 1.000 unidades.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: Respecto a este ítem, numerales 1,2,3 y cuatro se acepta que las etiquetas vengan en fajos de 1000 unidades.

Para constancia se firma en Popayán, a los 15 días del mes de Febrero de 2019.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
ANGÉLICA MONTILLA MONTILLA
Jefe División Jurídica
Industria Licorera del Cauca

ORIGINAL FIRMADO
LIBERTH ORLANDO MUÑÓZ OROZCO
Jefe Sección de Contabilidad y Presupuesto
Industria Licorera del Cauca

ORIGINAL FIRMADO
JAIME HUMBERTO MENDOZA CHACÓN
Jefe División de Producción
Industria Licorera del Cauca